

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo
Financiero HSBC)

Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2015 y 2014

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Índice

31 de diciembre de 2015 y 2014

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas sobre los estados financieros	7 a 27



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
HSBC Pensiones, S. A.
(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de HSBC Pensiones, S. A. (Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios contables aplicables a las instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir requerimientos éticos, así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

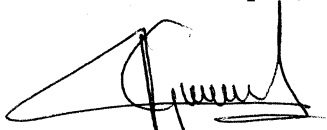
Opinión

En nuestra opinión los estados financieros de HSBC Pensiones, S. A. al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las instituciones de seguros, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, y por el año terminado en esa fecha, se presentan exclusivamente para fines de comparación, y fueron auditados por otro contador público, quien emitió su opinión sin salvedades el 11 de febrero de 2015.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C. Nicolás Germán Ramírez
Socio de auditoría

México, D. F., 29 de febrero de 2016

HSBC PENSIONES, S. A.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	<u>2015</u>		<u>2014</u>
Primas:			
Emitidas	\$ 10,025	\$	15,823
Menos incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>86,730</u>		<u>83,748</u>
Primas de retención devengadas	96,755		(67,925)
Menos:			
Costo neto de adquisición:			
Otros	31		20
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:			
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>545,610</u>		<u>530,836</u>
Pérdida técnica	(448,886)		(598,781)
Incremento neto de otras reservas técnicas:			
Reserva de contingencia	(1,912)		1,446
Otras reservas	<u>(1,899)</u>		<u>1,468</u>
Pérdida bruta	(445,075)		(601,695)
Gastos de operación netos:			
Gastos administrativos y operativos	25,139		26,224
Remuneraciones y prestaciones al personal	45		47
Pérdida de la operación	<u>25,184</u>		<u>26,271</u>
Pérdida de la operación	(470,259)		(627,966)
Resultado integral de financiamiento:			
De inversiones	454,897		448,928
Por venta de inversiones	(3,559)		6,061
Por valuación de inversiones	149,839		330,113
	<u>601,177</u>		<u>785,102</u>
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>2</u>		<u>6</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	130,920		157,142
Impuesto sobre la renta (nota 11)	<u>(34,678)</u>		<u>(39,974)</u>
Utilidad del ejercicio	\$ <u>96,242</u>	\$	<u>117,168</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC PENSIONES, S. A.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado					Total del capital contable
		Reserva legal	Resultados De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Inversiones permanentes	Superávit/Deficit por valuación de inversiones	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 266,419	131,562	5	60,094	3	-	458,083
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	60,094	(60,094)	-	-	-
Disminución de Capital (Nota 10)	(121,400)	-	-	-	-	-	(121,400)
Dividendos recibidos	-	-	4	-	(4)	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado del ejercicio	-	-	-	117,168	-	-	117,168
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 145,019	131,562	60,103	117,168	(1)	-	453,851
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	117,162	(117,168)	6	-	-
Dividendos recibidos	-	-	2	-	(2)	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(60)	(60)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado del ejercicio	-	-	-	96,242	-	-	96,242
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (Nota 10)	\$ 145,019	131,562	177,267	96,242	3	(60)	550,033

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC PENSIONES, S. A.

Estados de Fjujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	2015	2014
Resultado neto consolidado	\$ 96,242	117,168
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Utilidad por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(149,839)	(330,113)
Depreciaciones y amortizaciones	6	
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(98,569)	76,007
Provisiones	7,137	3,830
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	34,678	39,974
Participación en el resultado de asociada	(2)	(6)
Subtotal	(110,347)	(93,140)
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	177,306	200,857
Cambio en primas por cobrar	1	-
Cambio en deudores	997	836
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	-	
Cambio en otros activos operativos	(18,723)	32,812
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	(372)	1,486
Cambio en otros pasivos operativos	(48,352)	(20,602)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	510	122,249
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		
Por cobro de dividendos	2	4
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		
Por reembolsos de capital social	-	(121,400)
Incremento o disminución neta de efectivo	512	853
Disponibilidades:		
Al principio del año	3,366	2,513
Al fin del año	3,878	3,366

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, excepto, tipos de cambio, moneda extranjera y valor nominal de las acciones.

Nota 1 - Historia, naturaleza y actividad de la Institución:

Naturaleza y objeto social

HSBC Pensiones, S. A., (la Institución) fue constituida e inició operaciones el 15 de mayo de 1997, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal; es una subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (HSBC Seguros), sociedad de nacionalidad Mexicana, la cual emite estados financieros consolidados. La Institución cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de seguros (principalmente administración de seguros de pensiones en la actualidad) que tengan como base planes de pensiones e indemnizaciones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas y su muerte, con base en las leyes de seguridad social. Se encuentra regulada por la Ley de Seguros y Fianzas (Ley), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

Objeto social

El objeto social de la Institución es practicar el seguro en la operación de pensiones.

Principales lineamientos operativos

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión. Las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, las cuales deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, presentando un excedente de inversión en el corto plazo de \$266,584 y \$343,494, respectivamente.

La Institución constituye reserva de riesgo en curso o reserva matemática de pensiones, reserva de obligaciones contractuales, reserva de contingencia y reserva para fluctuación de inversiones de previsión, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión.

La valuación de las reservas técnicas se realiza con base en métodos actuariales basados en la aplicación de estándares de la práctica actuarial que establece la Comisión mediante disposiciones de carácter general, utilizando estadísticas históricas e hipótesis.

Las reservas técnicas son dictaminadas por actuarios independientes, quienes el 25 de febrero de 2016, expresaron una opinión sin salvedades, sobre los saldos al 31 de diciembre de 2015 de las reservas técnicas, que se muestran en el balance general. Los saldos de dichas reservas al 31 de diciembre de 2014 también fueron dictaminados por actuarios independientes, sin salvedades.

La Comisión puede ordenar, mediante disposiciones de carácter general, la constitución de reservas técnicas adicionales cuando, a su juicio, sea necesario para hacer frente a posibles pérdidas y obligaciones presentes o futuras a cargo de la Institución.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Las Instituciones deben mantener fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, anteriormente denominado “capital mínimo de garantía”, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución mantiene un margen de solvencia de \$266,027 y \$342,946, respectivamente.

La Institución no tiene empleados, excepto el Director General, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC México) [parte relacionada].

Nuevos lineamientos operativos

El 4 de abril de 2013 se emitió la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley), la cual entró en vigor el 4 de abril de 2015. Asimismo, el 19 de diciembre de 2014 se emitió la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley. Esta nueva regulación tiene como base estándares internacionales, focalizándose en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos que entraron en vigor en 2015 son los siguientes:

- i. Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, se establece el Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.
- ii. Para garantizar los servicios directamente relacionados con la operación de la Institución, se establecieron políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, así como para la supervisión de los mismos.
- iii. Se sustituyen los conceptos de “Capital mínimo de garantía” por “Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)” y de “Cobertura de reservas técnicas” por “Cobertura de la Base de Inversión”. Asimismo, se llevan a cabo algunas adecuaciones a la clasificación de las inversiones, a fin de apegarse a las disposiciones relativas los fondos propios admisibles, por niveles y límites de inversión requeridos para la cobertura del capital mínimo pagado.
- iv. Como parte de una mayor transparencia al mercado, las Instituciones deben revelar anualmente al público, el nivel de riesgo, conforme a la calificación de calidad crediticia que les otorgue una empresa calificadora especializada autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Al 31 de diciembre de 2015, la calificadora Fitch México, S.A. de C.V., otorgó a la Institución la calificación de “AAA(mex)” conforme a la siguiente escala nacional:

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

EMPRESA CALIFICADORA ESPECIALIZADA	SUPERIOR	EXCELENTE	BUENO	ADECUADO
ESCALA NACIONAL				
A.M. BEST	aaa.MX	aa+.MX, aa.MX, aa-.MX	a+.MX, a.MX, a-.MX	bbb+.MX, bbb.MX, bbb-.MX
FITCH MÉXICO	AAA (mex)	AA+ (mex), AA (mex), AA- (mex)	A+ (mex), A (mex), A- (mex)	BBB+ (mex), BBB (mex), BBB- (mex)
HR RATINGS	HR AAA	HR AA+, HR AA, HR AA-	HR A+, HR A, HR A-	HR BBB+, HR BBB, HR BBB-
MOODY'S	Aaa mx	Aa1 mx, Aa2 mx, Aa3 mx	A1 mx, A2 mx, A3 mx	Baa1 mx, Baa2 mx, Baa3 mx
STANDARD & POOR'S	mx AAA	mx AA+, mx AA, mx AA-	mx A+, mx A, mx A-	mx BBB+, mx BBB, mx BBB-
VERUM	AAA/M	AA+/M, AA/M, AA-/M	A+/M, A/M, A- /M	BBB+/M, BBB/M, BBB-/M

Nota 2 - Bases de preparación:

Marco de información financiera aplicable

Con motivo de la emisión de la nueva Ley y de la correspondiente regulación secundaria, mediante Anexo Transitorio 1 a dicha CUSF, se establecieron los criterios contables transitorios que deben observar las instituciones a partir del 4 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme a lo que se describe más adelante. El objetivo de la Comisión al emitir el Anexo Transitorio 1, es conservar la esencia del marco de información financiera contable aplicable, hasta antes de la entrada en vigor de la Ley, a través de la consolidación en un solo documento, los pronunciamientos contables contenidos en distintos capítulos y/o anexos de la anterior regulación.

Serie 1. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad:

a. Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1):

Establece que la estructura básica en la que se debe basar la contabilidad de las instituciones, es la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), que definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la Serie NIF A "Marco conceptual", con excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad", y cuando:

- A juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, considerando que las instituciones realizan operaciones especializadas.
- Exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión
- Se trate de operaciones que no están permitidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

b. Aplicación de normas particulares (A-2)

Establece la aplicación de las siguientes NIF y señala las precisiones que sobre cada una resulten necesarias:

Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”

- B-1 Cambios contables y correcciones de errores
- B-2 Estado de flujos de efectivo
- B-3 Estado de resultados
- B-4 Estado de cambios en el capital contable
- B-5 Información financiera por segmentos
- B-7 Adquisiciones de negocios
- B-8 Estados financieros consolidados o combinados
- B-9 Información financiera a fechas intermedias
- B-10 Efectos de la inflación
- B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- B-14 Utilidad por acción
- B-15 Conversión en monedas extranjeras

Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”

- C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo
- C-2 Instrumentos Financieros
- C-3 Cuentas por Cobrar
- C-4 Inventarios
- C-5 Pagos Anticipados
- C-6 Propiedades, planta y equipo
- C-7 Inversiones en asociadas negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- C-8 Activos intangibles
- C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
- C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de Cobertura
- C-11 Capital contable
- C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo, y de capital
- C-13 Partes relacionadas
- C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”

- D-3 Beneficios a los empleados
- D-4 Impuestos a la utilidad
- D-5 Arrendamientos
- D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
- D-8 Pagos basados en acciones

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Serie 2. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros:

- B-1 Disponibilidades
- B-2 Inversiones en valores
- B-3 Préstamos de valores
- B-4 Reportos
- B-5 Inmuebles
- B-6 Deudores
- B-7 Reaseguradores y reafianzadores
- B-8 Inversiones permanentes
- B-9 Reservas Técnicas
- B-10 Bienes adjudicados
- B-11 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura
- B-12 Efectos de inflación
- B-13 Procedimientos para prorrateo de ingresos y gastos
- B-15 Del registro contable de las primas de planes de seguros dotales a corto plazo de planes de seguros flexibles
- B-16 Arrendamientos
- B-17 Impuestos a la utilidad
- B-18 Beneficios a empleados
- B-19 Reclamaciones
- B-20 Reserva de obligaciones pendientes de cumplir

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión, se lleva a cabo siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No se apliquen de manera anticipada;
- iii. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contables establecidos por la Comisión, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que esta última lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Con base en lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros establecido por la Comisión.

Nuevos pronunciamientos contables

A partir del 1 de enero de 2015 y 2014, la Institución adoptó de manera retrospectiva las siguientes NIF, Interpretaciones (INIF) y Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF, y de manera prospectiva los siguientes criterios contables emitidos por la Comisión; en vigor a partir de las fechas que se mencionan. Dichos pronunciamientos, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

2015

Mejoras a las NIF

NIF C-9: “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Establece que los anticipos de clientes en moneda extranjera, deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción, es decir, al tipo de cambio histórico, y dicho monto, no debe modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Criterios contables

- Criterio B-5 “Inmuebles”. Establece que los avalúos de los bienes inmuebles deben practicarse anualmente, reconociendo el incremento por valuación o baja de valor en el inmueble. Anteriormente, se requería la realización de avalúos al menos cada dos años.
- Criterio B-6 “Deudores”. Establece que aquellos saldos de deudor por prima vencidos, respaldados por licitación pública nacional a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o Entidades Federativas, se traspasen a una cuenta específica del rubro de “Otros deudores” y se consideren como activos susceptibles de garantizar la cobertura de la base de inversión.
- Criterio B-9 “Reservas técnicas”. Establece la posibilidad de liberar las reservas técnicas específicas, que hayan sido constituidas por resolución de la Comisión y la CONDUSEF antes del 3 de enero de 1997.

2014

Nuevas NIF

NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. Establece normas relativas a los derechos de compensación a considerarse para presentar por su monto compensado un activo financiero y un pasivo financiero en el balance general, siempre y cuando el flujo de efectivo futuro de su cobro o liquidación sea neto.

NIF C-11 “Capital contable”. Requiere que se fije el precio por acción a emitir por anticipos para futuros aumentos de capital y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable. Además incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como capital.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”. Incorpora del principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Cuando las entidades descuenten cuentas o documentos por cobrar con recursos, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo.

Mejoras a las NIF

NIF C-5 “Pagos anticipados”. Establece el tratamiento contable de los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera. Precisa que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados (y reversiones de las mismas) se presenten formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la Institución considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, en lugar del rubro de “Otros ingresos y gastos”.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Se elimina las NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”; NIF C-8 “Activos intangibles”; del Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, y de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de “Otros ingresos y gastos” y, en su lugar, se deja a criterio de la Institución la utilización de dicho rubro.

Interpretación a las NIF

INIF-20 “Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014”. Establece el reconocimiento de los efectos contables de la Reforma Fiscal 2014.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 29 de febrero de 2016 y el 11 de febrero de 2015, respectivamente, bajo la responsabilidad del Act. Mauricio del Pozzo Ezcurdia (Director General), Guillermo R. Colquhoun (DGA Auditoría Interna) y C.P. Oscar M. Castillo Monroy (Director de Finanzas) que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Nota 3 – Resumen de criterios contables significativos:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Los pronunciamientos contables aplicables, requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Institución. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

a. Moneda de registro, funcional y de informe:

Debido a que la moneda de registro, la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar algún proceso de conversión.

b. Efecto de la inflación en la información financiera:

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(%)	(%)
Del año	2.13	4.18
Acumulada en los últimos tres años	10.52	12.08

c. Inversiones en valores.

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Administración de la Institución les asigna al momento de su adquisición en: títulos de deuda para conservar a vencimiento y disponibles para la venta, y títulos de capital disponibles para su venta. Inicialmente, se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes.

Determinados valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera y portafolio de inversión, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizados por la Comisión, denominados “proveedores de precios”.

Títulos de deuda

- i. Para financiar la operación y disponibles para su venta. Los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero, se valúan al costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados, se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.
- ii. Para conservar a vencimiento. Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, la valuación entre un periodo y otro se registra en el estado de resultados en el periodo en el que ocurre. En esta clasificación se incluyen los reportos operados en el mercado de dinero, los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

El rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo y se registra en los resultados del ejercicio.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deben reclasificarse en los resultados del ejercicio. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

Títulos de capital

- i. Para financiar la operación. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan, se toma como precio actualizado para valuación, el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- ii. Disponibles para su venta. Las acciones cotizadas se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, o en su defecto se valúan al valor contable de la emisora. Las acciones no cotizadas se valúan a su valor contable con base en los estados financieros de la emisora.

Los ajustes resultantes de la valuación de las categorías de títulos de deuda o de capital, clasificados para financiar la operación y para conservar a vencimiento, se registran directamente en los resultados del ejercicio y la valuación de la categoría de títulos disponibles para la venta se registra en el capital contable.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones, con base en evidencia objetiva de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial de cada título y que pudieran haber tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Institución no reconoció deterioro.

En caso de realizar transferencias de inversiones entre las diferentes categorías, se requiere aprobación del Comité de Inversiones y autorización a la Comisión.

d. Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal en cuentas bancarias en moneda nacional, y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan.

e. Deudor por prima.

El deudor por primas representa saldos de primas de seguros con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término convenido para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de deudor por prima representa la cartera *runoff* de la Institución, no corresponde a emisión nueva.

f. Otras cuentas por cobrar.

La Administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

g. Inversiones permanentes en subsidiarias.

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido y posteriormente se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión de las acciones, determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de la Institución en el resultado de la subsidiaria, se presenta por separado en el estado de resultados.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

h. Reservas técnicas.

Las reservas técnicas representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras de la Institución, por conceptos de siniestros futuros y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, tomando en cuenta su distribución en el tiempo, crecimiento real y por inflación.

La metodología empleada para la valuación, constitución e incremento y registros de las reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y el Anexo Transitorio 2 “Disposiciones transitorias en materia de constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas” de la Circular Única de Seguros, así como con los estándares de la práctica actuarial, fundamentada en estadísticas históricas propias de cada ramo y tipo de seguro y es auditada por actuarios registrados, aprobados por la Comisión y aceptados por el Colegio Nacional de Actuarios.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos.

Reserva de riesgos en curso.

La reserva de riesgos en curso o reserva matemática de pensiones, corresponde a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnica, deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo con las tablas demográficas adoptadas.

Reserva para obligaciones contractuales.

Esta reserva se integra por las rentas a los pensionados o beneficiarios, cuyo período haya vencido y no hayan sido reclamadas, y no se tenga evidencia de que los beneficiarios han perdido el derecho o hayan fallecido.

Reserva de contingencias.

Ésta reserva de contingencia se determina y constituye en forma separada para los Beneficios Básicos de Pensión y para los Beneficios Adicionales.

Reserva para fluctuación de inversiones

Ésta reserva se determina en forma consolidada y se constituye, incrementa y valúa como una proporción del exceso del rendimiento de las inversiones que respaldan las reservas técnicas respecto de los rendimientos mínimos acreditables de las mismas.

i. Provisiones.

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

j. Inversiones para Obligaciones laborales.

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos se describen a continuación:

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El Costo Neto del Periodo (CNP) de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de pensiones y primas de antigüedad, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el detalle de los planes de beneficios al personal se describe como sigue:

Prima de antigüedad: El monto del beneficio será doce días de sueldo, según lo establece el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), para efectos del plan por cada año de servicios y se pagará por las siguientes condiciones de terminación laboral: a) muerte e invalidez total, b) despido y c) separación voluntaria y jubilación. La forma de pago es en una sola exhibición.

Indemnización legal: Tres meses de sueldo para efectos del plan más veinte días de sueldo considerado por cada año de servicio. La forma de pago es en una sola exhibición, el servicio se considera desde la fecha de ingreso y hasta la fecha de separación del personal participante.

k. **Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido.**

Es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. La Institución reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Administración, indican que generarán utilidades fiscales sujetas al pago de ISR en el futuro.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

l. Capital Contable.

El capital social, la reserva legal, valuación de inversiones permanentes, el superávit por valuación y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores histórico de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

m. Resultado integral.

La utilidad integral la compone, la utilidad neta y los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, la cual se refleja en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. La utilidad integral de 2015 y 2014, respectivamente, se expresa en pesos históricos.

n. Ingresos.

Los ingresos por primas únicas de la operación de pensiones se registran en función de los casos elegibles de pensionados que tengan derecho a recibir un incremento.

o. Costo de adquisición.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas.

p. Utilidad por acción.

La pérdida por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2015 y 2014.

La utilidad por acción diluida es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2015 y 2014, disminuido dicho promedio de las acciones potencialmente dilutivas. La utilidad por acción básica ordinaria de 2015 y 2014 se expresa en pesos.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 4 - Inversiones en valores:

La posición en inversiones en valores en cada categoría durante 2015 y 2014 respectivamente se compone de la siguiente manera:

TÍTULOS DE DEUDA	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	Importe	Incremento (decremento) por valuación de valores	Deudores por intereses	Importe	Incremento (decremento) por valuación de valores	Deudores por intereses
Inversiones en valores gubernamentales:						
Para financiar la operación	\$ 523,990	\$ 6,552	\$ 968	\$708,227	\$ 25,366	\$ 1,221
Disponibles para la venta	6,999	(56)	7			
Para conservar a vencimiento	<u>5,236,306</u>	<u>2,956,928</u>	<u>115,778</u>	<u>5,237,806</u>	<u>2,794,947</u>	<u>112,250</u>
	<u>5,767,295</u>	<u>2,963,424</u>	<u>116,753</u>	<u>5,946,033</u>	<u>2,820,313</u>	<u>113,471</u>
Inversiones en valores de empresas privadas con tasa conocida:						
Para financiar la operación:						
Sector financiero	38,490	(71)	46	38,490	54	72
Sector no financiero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Disponibles para la venta:						
Sector financiero	-	-	-	-	-	-
Sector no financiero	<u>3,529</u>	<u>1</u>	<u>8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Para conservar a vencimiento:						
Sector financiero	48,000	19,774	1,322	48,000	18,379	1,286
Sector no financiero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>90,019</u>	<u>19,704</u>	<u>1376</u>	<u>86,490</u>	<u>18,433</u>	<u>1,358</u>
	<u>\$5,857,314</u>	<u>\$2,983,128</u>		<u>\$6,032,523</u>	<u>\$2,838,746</u>	
Total de deudores por intereses			<u>\$ 118,129</u>			<u>\$ 114,829</u>

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

El plazo promedio de las inversiones en instrumentos de deuda en sus diversas clasificaciones es el siguiente:

Clasificación	Plazo promedio	
	2015	2014
Para financiar la operación	832 días	1,165 días
Conservar al vencimiento	4,598 días	4,963 días
Disponibles para su venta	1,705 días	-

Durante el ejercicio de 2015 y 2014 la Institución no realizó ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento, ni transferencia de títulos entre las diferentes categorías.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

La Institución no ha sufrido un deterioro en sus instrumentos financieros, sin embargo, se encuentra monitoreando en forma recurrente su portafolio de inversión para reconocer en forma oportuna cualquier posible deterioro sobre dichas inversiones. Al 29 de febrero del 2016, la Administración de la Institución no tiene conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio, que a este respecto deban ser revelados.

Nota 5 - Disponibilidades:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bancos nacionales	<u>\$ 3,878</u>	<u>\$ 3,366</u>

Nota 6 - Inversiones permanentes:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución tiene inversiones en acciones permanentes con HSBC Seguros.

HSBC Seguros es una sociedad mexicana con el objetivo de practicar el seguro y reaseguro en la operación de vida.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la inversión en acciones permanentes se integra de la siguiente manera:

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de participación (%)</u>		<u>Número acciones</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
HSBC Seguros	0.00025497	0.00025497	1	1	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 6</u>

Nota 7 - Otros activos (diversos):

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ISR diferido	\$ 55,703	\$ 49,589
ISR Provisionales	30,773	12,080
Pagos anticipados	<u>12</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 86,488</u>	<u>\$ 61,669</u>

Nota 8 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Compañía</u>	<u>Operación</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Activo:</u>			
Bancos nacionales	Cuentas bancarias	<u>\$ 3,831</u>	<u>\$ 2,635</u>

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Pasivo:

Acreeedores diversos:

HSBC Global Asset Management México	Comisiones	\$ 3,219	\$ 3,705
HSBC México	Servicios administrativos	<u>2,668</u>	<u>2,688</u>
	Total	<u>\$ 5,887</u>	<u>\$ 6,393</u>

Las principales transacciones celebradas en 2015 y 2014, con partes relacionadas fueron los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Egresos</u>		
Administración de activos con afiliada	\$ 8,501	\$ 8,530
Servicios administrativos con afiliadas	8,061	8,136
Comisiones con afiliada	1,594	1,603
Uso de sistemas de cómputo con afiliada	1,171	1,171
Arrendamiento con afiliadas	72	141
Primas de seguro con controladora	<u>31</u>	<u>20</u>
	<u>\$ 19,430</u>	<u>\$ 19,601</u>

Nota 9 - Análisis de reservas técnicas:

A continuación se presenta el análisis de movimientos de las reservas técnicas más significativas en 2015 y 2014:

<u>Descripción</u>	<u>Saldos al 1 de enero de 2014</u>	<u>Movimientos</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>Movimientos</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2015</u>
De Riesgo en Curso	8,106,030	73,093	8,179,123 -	97,334	8,081,789
Por siniestros y vencimientos	44,003	1,456	45,459	2,576	48,035
De contingencias	159,547	1,446	160,993 -	1,912	159,081
Para fluctuación de inversiones	160,061	1,468	161,529 -	1,899	159,630
Por primas en depósito	883	30	913 -	372	541
Total	8,470,524	77,493	8,548,017 -	98,941	8,449,076

Nota 10 - Capital contable:

El capital social al 31 de diciembre de 2015 se integra como sigue:

<u>Número de acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
261,473,166	Acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor Nominal*	<u>\$ 145,019</u>
<u>261,473,166</u>	Capital social	<u>\$ 145,019</u>

* Acciones nominativas sin expresión nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

El 18 de diciembre de 2013, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó reducir el capital social en \$121,400, sin reembolso de acciones ya que los mismos no tienen expresión de valor nominal, el cual fue liquidado el 7 de marzo de 2014.

Ninguna persona, física o moral, puede ser propietaria de más del 5% del capital pagado de la Institución, sin autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, sin perjuicio de las prohibiciones expresas previstas en el artículo 50 de la Ley.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no pueden ser accionistas de la misma, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, no presentan efectos de inflación.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados para operar. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$147,570 y \$ 141,644, respectivamente, el cual está adecuadamente cubierto.

<u>Operación</u>	Importe mínimo requerido	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pensiones o de supervivencia, derivados de las Leyes de Seguridad Social	<u>\$ 147,570</u>	<u>\$ 141,644</u>

La Institución debe constituir e incrementar la reserva legal separando anualmente el 10% de la utilidad generada en el ejercicio, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado.

De acuerdo con la Ley, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de ésta, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros la Comisión no haya comunicado observaciones a los mismos.

En caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de un dividendo conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Nota 11 - Impuestos sobre la renta (ISR):

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entró en vigor el 1º de enero de 2014. En dicho decreto se abroga la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley de ISR.

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2015	2014
ISR sobre base fiscal	\$ 40,792	40,341
ISR diferido	<u>(6,114)</u>	<u>(367)</u>
Impuestos a la Utilidad	<u>\$ 34,678</u>	<u>39,974</u>

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR fue del 30%. La Ley de ISR vigente a partir del 10. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Institución, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y el fiscal.

	2015	2014
Utilidad del ejercicio, antes de ISR	\$ 130,920	157,142
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:		
Más (menos):		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(15,038)	(25,701)
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	(350)	(341)
Gastos no deducibles	1,350	274
Provisiones, netas	(378)	(626)
Método de participación	(2)	(6)
Valuación de inversiones	24,687	2,383
Otros	<u>(6,418)</u>	<u>1,155</u>
Utilidad base para el cálculo	134,771	134,280
Tasa de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Resultado fiscal	40,431	40,284
Exceso (insuficiencia) en provisión del ejercicio	<u>360</u>	<u>57</u>
Impuesto del ejercicio	\$ <u>40,792</u>	<u>40,341</u>

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos del ISR diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Reservas técnicas	\$ 113,791	\$ 116,667
Valuación de inversiones	68,093	43,410
Provisiones	2,059	3,187
Gastos amortizables	<u>1,734</u>	<u>2,037</u>
	185,677	165,301
Tasa de ISR aplicable	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR diferido activo - Neto	\$ <u>55,703</u>	\$ <u>49,590</u>

El importe a los resultados de los ejercicios 2015 y 2014, por el reconocimiento del activo diferido fue de \$ (6,114) y \$ (367), respectivamente.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Al cierre de 2015 la reconciliación de la tasa efectiva de impuestos se muestra a continuación:

	2015	2014
Utilidad del Ejercicio antes de ISR	\$130,920	157,142
Impuesto Causado y Diferido	34,678	39,974
Tasa Efectiva de Impuestos	26.49%	25.67%
Reconciliación de la Tasa Efectiva		
Utilidad del Ejercicio antes de ISR	\$ 130,920	157,142
Tasa de ISR aplicable	30%	30%
Impuesto	39,276	47,143
Efecto fiscal de la inflación neto	(4,511)	(7,710)
Otras diferencias permanentes	(87)	541
Total de Impuesto	34,678	39,974

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta de capital de aportación asciende a \$241,515 y al 31 de diciembre 2014 asciende a \$237,455; por otra parte, en relación al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y dado que existieron cambios en la legislación fiscal aplicable para 2014, la Ley del ISR establece una retención adicional para el pago de dividendos provenientes de utilidades generadas a partir de 2014 aplicable a las personas físicas y a residentes en el extranjero. También establece que los contribuyentes llevarán una CUFIN por las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2013 (saldo actualizado \$169,619) y otra CUFIN por utilidades generadas a partir del 10. de enero de 2014 (saldo actualizado \$189,170).

Nota 12 - Implementación integral de la nueva regulación:

En apego a la nueva Ley y a la regulación secundaria relativa, a partir del ejercicio 2016 las instituciones de seguros adoptan en su totalidad los lineamientos operativos y criterios contables que derivan de la misma. Los cambios más trascendentes que se generan por la nueva regulación se describen a continuación:

Principales lineamientos operativos

Requerimiento del Capital de Solvencia

El Requerimiento del Capital de Solvencia representa la valuación de la pérdida no esperada por el cambio en los riesgos de la Institución, considerando para su determinación, entre otros aspectos, la continuidad de la suscripción de riesgos, los riesgos y responsabilidades de la Institución, las pérdidas imprevistas.

El RCS se determina utilizando la fórmula general emitida por la Comisión, a través del ejecutable denominado emitido por la Comisión. A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el ejecutable se encuentra en proceso de prueba final por parte la Comisión, por lo que el RCS relativo al primer trimestre de 2016, se continuará determinando con base en el cálculo del Capital Mínimo de Garantía, vigente al 31 de diciembre de 2015.

Inversiones para conservar al vencimiento

Se limita el uso de la categoría de inversiones denominada "Títulos para conserva al vencimiento", exclusivamente a las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Modificaciones a los criterios contables

- Se detalla aún más el marco de información contable, permitiéndose la aplicación de la supletoriedad, prevista en la NIF A-8 emitida por el CINIF.
- Se especifican las revelaciones mínimas que deben incluir las Instituciones en sus notas a los estados financieros.

De acuerdo con la Disposición Décima Segunda Transitoria de la CUSF, las Instituciones deben efectuar un ejercicio parcial de reportes regulatorios con cifras al 31 de diciembre de 2015, el cual se presentará a la Comisión el 4 de marzo de 2016, considerando los nuevos lineamientos operativos y los nuevos criterios contables derivados de la implementación de la nueva regulación. Aun y cuando la entrega de esta información a la Comisión es obligatoria, en la propia disposición se establece que no generará la aplicación de sanciones por deficiencias en su integración, contenido o resultados.

Nota 13 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación se describen una serie de NIF emitidas por el CINIF y criterios contables emitidos por la Comisión, los cuales entraron en vigor en 2016. La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluación de los efectos que pudieran tener estos criterios; sin embargo, considera que dichas NIF y criterios contables no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución; excepto por las Mejoras a los criterios contables descritas en los incisos a., e., y f., cuyos efectos se describen en la Nota “Implementación integral de la nueva regulación”.

NIF

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Se establece el concepto de remediones de los activos o pasivos por beneficios definidos y se elimina la posibilidad de diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en resultados conforme a su devengamiento; sino que deben reconocerse de manera inmediata como otros ingresos o gastos, exigiendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta.

Criterios contables

Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad

A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad. Establece que en caso de no existir algún criterio de contabilidad emitido por el CINIF o por la Comisión, aplicable a alguna operación realizada por la Institución, se aplicará las bases para la supletoriedad previstas en la NIF A-8.

Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros

Se adicionan y modifican algunos criterios contables específicos, generando cambio de nomenclatura en algunos de ellos. A continuación se describen las modificaciones.

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Cambios de nomenclatura

<u>Nomenclatura actual</u>	<u>Descripción</u>	<u>Nomenclatura anterior</u>
B-6	Inmuebles	B-5
B-7	Deudores	B-6
B-9	Reaseguradores y reafianzadores	B-7
B-10	Inversiones permanentes	B-8
B-11	Reservas técnicas	B-9
B-15	Bienes adjudicados	B-10
B-16	Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura	B-11
B-17	Efectos de inflación	B-12
B-18	Reclamaciones	B-19
B-20	Procedimientos para el prorrateo de ingresos y gastos	B-13
B-22	Del registro contable de las primas de planes de seguros dotales a corto plazo y de planes de seguros flexibles	B-15
B-23	Arrendamientos	B-16

Nuevos criterios contables

B-5 Préstamos. Define las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros de los préstamos o créditos otorgados por las Instituciones.

B-8 Cuentas por cobrar. Se hace referencia a la aplicación de la NIF C-3, excepto por la determinación en la estimación de las cuentas por cobrar, en donde prevalece la metodología establecida por la Comisión.

B-12 Cuentas de orden. Especifica que las cuentas de orden se utilicen para efectos de control administrativo; excepto por la cuenta de sanciones por pagar, en donde se registran las multas y sanciones impuestas por la Comisión, pendientes de pago o en proceso de resolución.

B-14 Costos de adquisición. Establece que las comisiones por la colocación de contratos de seguros, independientemente de su forma de pago, se reconozcan en resultados al momento en que se registren los contratos que les dan origen. Cualquier otra compensación que se otorgue por la intermediación de pólizas de seguros, se debe reconocer en apego al Boletín C-9 de las NIF.

B-19 Salvamentos. Establece las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de los salvamentos. Los salvamentos se reconocen al valor determinado por un perito valuador en el momento en que se conozca la existencia del salvamento y cuente con la evidencia contractual correspondiente.

B-21 Operaciones análogas y conexas. Establece que los ingresos obtenidos y los gastos erogados por la prestación de los servicios por operaciones análogas y conexas, se registren en la cuenta relativa.

B-24 Operaciones de coaseguro. Establece que las operaciones de coaseguro por parte del coasegurador líder deben ser registradas en el día en que se efectúen, al igual que las operaciones por cuenta del otro coasegurador. Las operaciones de coaseguro, incluyendo los saldos por cobrar a cargo de terceros por siniestros, se deben presentar en el balance general en los rubros de deudores y acreedores. Las operaciones

HSBC Pensiones, S. A.

(Subsidiaria de HSBC Seguros, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC)

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

de coaseguro, incluyendo salvamentos por realizar, reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros, gastos de ajuste por siniestros, etc., se deben presentar netos de coaseguro.

Mejoras a los criterios contables

B-2 Inversiones en valores. Sustituye el concepto de instrumentos “para financiar la operación” a instrumentos “con fines de negociación” y, establece que el resultado por valuación de los títulos de capital disponibles para la venta deberá reconocerse en resultados y no en el capital contable.

B-6 Inmuebles. Se amplía el alcance de este criterio para incluir las inversiones inmobiliarias. Anteriormente, se refería únicamente a los inmuebles urbanos. Se especifica que las viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares que adquieran, construyan o administren, deben estar en territorio nacional y a su valor destructible con las coberturas correspondientes.

B-7 Deudores. Establece que los seguros de responsabilidad, que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, y de caución no podrán cancelarse por falta de pago.

B-9 Reaseguradores y reafianzadores: Se excluyen los criterios aplicables a las operaciones de coaseguro, para enfocarse exclusivamente a las operaciones de reaseguro. Establece que las partidas de la cuenta corriente se reconozcan cuando se proceda a aceptar el pago o cobro por tales conceptos.

B-11 Reservas técnicas: Establece que las reservas técnicas de seguros de largo plazo se valúen, con base en los métodos actuariales autorizados por la Comisión, utilizando una tasa de interés técnico pactada y posteriormente se valúen a una tasa de interés libre de riesgo. El resultado por valuación en tasas se debe reconocer como “Resultados en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, en el rubro de reservas técnicas, contra el capital contable, como parte del resultado integral. Igualmente se deben reconocer los efectos correspondientes al reaseguro.

También establece que las reservas específicas requeridas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros pueden ser canceladas, si transcurridos ciento ochenta días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio al procedimiento arbitral conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Los depósitos registrados en las cuentas bancarias cuyo origen no se haya identificado, se deben reconocer como primas en depósito, considerando que la principal fuente de ingreso corresponde al cobro de primas.

B-13 Ingresos. Establece que los contratos de seguros de vida se registren como primas emitidas, en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, por la prima total de la operación determinada por los pagos previamente definidos, en lugar de hacerlo a la emisión de los recibos emitidos al cobro. Para los seguros en los cuales la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima se hará de acuerdo a ese periodo.

B-15 Bienes adjudicados: Excluye de su alcance los bienes adjudicados que se destinen para su uso y establece los criterios para la valuación de los bienes adjudicados. El resultado por la venta y valuación de bienes adjudicados se reconoce en resultados en otros ingresos (egresos).